2026CS017660

AJUSTE AL ESTUDIO PREVIO

Nº:	1096	AÑO:	13/02/2026	PROCESO	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS						
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL APOYO LOGISTICO AL PROCESO ELECTORAL A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, ENMARCADO DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE COLABORACIÓN ARMONICA Y COORDINACIÓN ENTRE LOS ORGANOS DEL ESTADO.						
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.						
PRESUPUESTO ASIGNADO:	$39.350.561.56 TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS						
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección	202					
	Estructura Presupuestal	EP:2.1.2.02.01.004/FT:111401/PR:$ 39.565.891,83					
	Nº CDP						
CONCEPTO DEL GASTO:	SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.						
TIPO DE CONTRATO	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.						
LUGAR DE EJECUCIÓN	NEIVA (HUILA)						
ANTICIPO	SI		NO	X	Porcentaje%		
FORMA DE PAGO	**EL DEPARTAMENTO** se obliga a efectuar el pago en un **UNICO DESEMBOLSO** a la entrega total de los artículos objeto de compra, de acuerdo con la facturación o su documento equivalente, previo certificado de ingreso al almacén, informe de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor. **Nota 1:** El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. En el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Departamento podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.						

2026CS017660

	Nota 2: Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar (i) La Factura y/o documento equivalente; (ii) Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del Contrato; (iii) Actas final suscritas por el CONTRATISTA, supervisor, y el Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios. (iv) El respectivo orden de ingreso al área de Almacén General del Departamento. **Nota 3:** Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 4:** El pago estará sujeto a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. **Nota 5:** Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Departamento. **Nota 6**: Para efectuar el pago de las facturas, el Contratista debe tener en cuenta si está obligado a expedir factura electrónica o documento equivalente electrónico, de conformidad con lo establecido en el sistema de facturación electrónica regulado por la Resolución 00042 de 2020 Resolución derogada por el artículo 70, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 68, de la Resolución 165 de 2023. Los artículos 13 y 36 estarán vigentes en la medida que se vaya cumpliendo el calendario de implementación de los documentos equivalentes electrónicos, previstos en el artículo 23 de la Resolución 165 de 2023, y sus modificatorias, y demás normas que la desarrollan y complementan, en los términos que para tal efecto establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.			
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

De conformidad con las respuestas a las observaciones presentadas a la Invitación Pública del proceso de CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SGBMCCV0005-26, y una vez analizada las condiciones generales del mismo se consideró la procedencia de realizar la siguiente modificación al estudio previo No. 1096 del 13/02/2026, así:

(…)

8.5. OBLIGACIONES

(…)

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

(…)

2026CS017660

2. Todos los bienes y/o elementos objeto del contrato deberán ser originales, nuevos, genuinos, contramarcados por la casa fabricante (si aplica) de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad de acuerdo con las normas de calidad del producto. El cumplimiento de esta obligación será verificado por el supervisor del contrato durante la etapa de ejecución contractual, momento procesal idóneo para constatar la originalidad, calidad, y conformidad de los bienes suministrados.

(…)

Neiva, Febrero 24 de 2026

LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL (E)
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios (E)

JOSE HERLANDY FERNANDEZ CHARRY
Responsable Técnico

Revisó: Alba Lucia Medina Rubio, Marilín Conde Garzón, Jose Herlandy Fernandez Charry
Proyectó: Enna Carolina Joven Joven

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			